



DECRETO N° 472

CHIGUAYANTE, 06 ABR. 2009

VISTOS: El Contrato de Ejecución de Obras N° 36/2008 “Ejecución Obras de Emergencia Valle La Piedra 1 y 2”, suscrito con fecha 19 de junio de 2008 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa contratista Servicios de Ingeniería Igneos Ltda.; el Decreto N° 810 de fecha 24 de junio de 2008 que ratifica el Contrato señalado; el Ord. N°19/2009-CONST de fecha 30 de marzo de 2009 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública N°36/2008 “Ejecución Obras de Emergencia Valle La Piedra 1 y 2”, integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcciones y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGÉ LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/ERP/VMP/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL ORGTE
RECIBIDO 06/04/09 HORA 10:00

FIRMA: